



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 3785

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 02/07/2015, mediante el cual la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, solicita Horas Extra con Devolución Tiempo para Funcionarias con la finalidad de dictar capacitación de RCP a Funcionarios del Establecimiento, requerida por norma de calidad, en dependencias del Instituto Profesional Virginio Gómez.

c) Correo electrónico de fecha 01/07/2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual se solicita Horas Extraordinarias para la Sra. Enfermera que realizará Operativo EMPAM el día 04/07/2015, en dependencias del Establecimiento.

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 02/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

e) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
MARCIA PARRA LAGOS RUT: 13.377.525-0	04/07/2015	09:00 Hrs.	13:00 Hrs.	4 HORAS
MARIA JOSE TAPIA RUBILAR RUT: 15.678.171-1	04/07/2015	09:00 Hrs.	13:00 Hrs.	4 HORAS
VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR RUT: 8.847.233-6	04/07/2015	08:30 Hrs.	13:00 Hrs.	4.30 HORAS

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/téc.
Distribución

- Secretaria Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE